



DECRETO N° 1713

CHIGUAYANTE 08 SEP 2014

**VISTOS:** La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Autorícese a HECTOR EDUARDO BASTÍAS MUÑOZ, RUT N° 9.169.132-9, en la dirección de 8 ORIENTE N° 2224 LOS BOLDOS, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, para giro comercial de: PROVISIONES, FRUTAS, VERDURAS, CONFITES Y BEBIDAS ANALCOHÓLICAS.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**



ALEXANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

ARV/LTS/HCHN/mag.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO..... 08 SET. 2014. HORA 13:37  
 PROCEDENCIA..... P. C. P. O. A.  
 FIRMA.....